

Vol: 1510

Sección: Civil y Judicial

Nº : 21

Año: 1851

Denuencia del Juez de Paz de San Roque sobre mala conducta de los esclavos del Cementerio.

Foj: 1

159

Exmo. Señor.

de la Recoleta, a quien he ordenado el cuidado de esos esclavos, y el encabezante, responda a este cargo en el acto de la notificación, y al efecto dirija que orden se comparendo, con término de un día.

Asunc. N. Set. 18 de 1851.

[Signature]

El infrascripto Juez de paz 2º de San Roque doy cuenta a V. E. que los esclavos del Cementerio andan con una conducta inexcusable, embriagándose y atropellando de noche las diversiones que se ofrecen en el distrito invitando a pendencias a los vecinos e insultando de palabras a las parvullas con el estupro de ocultarse en cualquier parte y como dichos esclavos se hallan bajo otra jurisdicción correspondiente al departamento de la Recoleta, he creído de mi deber elevar este parte a V. E. como lo hago repetidamente para la providencia que V. E. estime conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Exmo. Señor.

Pedro José Mongeloz

Proveyo

Exmo. Señor Presidente de la República del Paraguay.

Viva la República del Paraguay! N^o 11
Independencia o Muerte!

Asumion Setiembre 18 del 351, año 42 de la Libertad,
41 del reconocimiento explícito de la Independencia por el
Gobierno de Buenos Ayres, y 39 de la Independencia
nacional.

Al Sr. Juez de paz del Sud
de la Recoleta, a quien
he ordenado el cuidado de
esos esclavos, y del encabe-
zante, responda a este
cargo en el acto de la
notificación, y al efecto
distinga los que
comparendo, con tér-
mino de un día.
Asume. N. Set. 18 del
351.

Exmo. Señor.

El infrascripto Juez de paz 2.º de San Roque doy cuenta
a V. E. que los esclavos del Cementerio andan con una dis-
posicion insoportable, embriagándose y atropellando de noche
las diversiones que se ofrecen en el distrito invitando a pen-
dencias a los vecinos e invitando de palabras a las parvullas
con el estupro de ocultarse en cualquier parte y como dicho
esclavos se hallan bajo otra jurisdiccion correspondiente al
departamento Sud de la Recoleta, he creido de mi deber
elevar este parte a V. E. como lo hago repetitivamente
para la providencia que V. E. estime conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Exmo. Señor.

Pedro José Mongeloz

Proveyo

Exmo. Señor Presidente de la República del Paraguay.

111
mando, y firmo el Excmo. Señor Presidente de la Re-
publica el antecedente Supremo Decreto de ello doy fe.

Berit Varela

Sec. Int. del Sup. Gob. nro

En diez y nueve del mismo mes compareció en mi oficio en
virtud de orden el Señor Juez de paz del departamento de
de la Piedad y le notifiqué el antecedente Supremo Decreto po-
niéndole presente el antecedente oficio de denuncia y dijo que no
ha tenido la menor noticia de lo que se espone en dicha denun-
cia, ni nadie le ha llevado queja ninguna, y que tampoco
haber tenido aviso ninguno por parte del Juez denunciante ni
del encabezante de dichos esclavos. En un caso ha respondido y
para constancia firmo conmigo: de que doy fe.

Varela

José Antonio Reyes